

ORD. 081/2008 - APROBACIÓN ACUERDO DE CONTRAPRESTACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BS. AS.-

Publicado el 26 junio, 2008

...VISTO.

El Expediente N° 115-E-2008 iniciado por Mensaje N° 072/08 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

QUE por el mismo se solicita la convalidación del Convenio que oportunamente firmada el Sr. Intendente Municipal con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por el cual esta repartición pone al servicio del Municipio equipos con sus correspondientes equipistas;

QUE los mismos serán destinados al mantenimiento de la red vial provincial dentro de la jurisdicción del Partido de Salto;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el ACUERDO DE CONTRAPRESTACION firmado entre la Municipalidad de Salto y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, firmado por el Departamento Ejecutivo "ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, por el cual la repartición provincial pone a disposición del Municipio equipos con sus correspondientes equipistas destinados al mantenimiento de la Red Vial provincial dentro de la jurisdicción del Partido de Salto.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de Junio del año 2008.

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2008, y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

-

SALIDA

En Sesión Especial de fecha 26 de Junio de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Julio de 2008.